


REFORMA JUDICIAL

¿QUÉ HARÁN LOS JUECES ELECTOS?

En los comicios del 1 de junio elegiremos por primera vez a quienes se dedican a impartir justicia

ALDO CANEDO Y JUAN PABLO REYES

El próximo 1 de junio, los mexicanos y mexicanas podremos votar para elegir por primera vez a los integrantes del Poder Judicial Federal.

Desde el pasado 30 de marzo y hasta el 28 de mayo, tres mil 422 candidatos estarán en campañas buscando ganarse alguno de los puestos en la elección judicial, mismos que son claves para el funcionamiento del Estado mexicano, pues serán ellos y ellas quienes definen los juicios.

El Poder Judicial de la Federación en México es uno de los tres pilares del Estado, junto con el Ejecutivo y el Legislativo, y tiene como función principal garantizar la impartición de justicia, interpretar las leyes y proteger los derechos fundamentales establecidos en la Constitución.

"Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito, en Tribunales Colegiados de Apelación y en Juzgados de Distrito", dice el artículo 94 de la Constitución.

Juega un papel muy diferente al de los poderes judiciales que cada estado del país posee y está estructurado por diferentes niveles jerárquicos, cada uno con roles específicos: los ministros de la Suprema Corte de Justicia, los magistrados de circuito y los jueces de distrito.

LA CORTE

La SCJN es la máxima instancia judicial de México y está compuesta actual-

mente por 11 ministros, pero a partir del 1 de septiembre serán nueve, quienes serán electos por medio del voto universal en los comicios del 1 de junio.

"Su presidencia se renovará cada dos años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación", dice el mismo artículo 94 constitucional.

Los ministros y ministras son los encargados de resolver los casos más relevantes y complejos del país, aquellos que tienen un impacto nacional o que involucran la interpretación de la Constitución y la violación a los derechos humanos. Es la última instancia de la justicia mexicana.

TRIBUNALES

Los magistrados de circuito son el siguiente nivel en la jerarquía del Poder Judicial. Trabajan en los Tribunales Colegiados de Circuito, que están distribuidos por todo el país y están formados por tres magistrados cada uno. También está el Tribunal Electoral que ve todo lo relacionado con los procesos electorales.

Su función principal es actuar como una instancia intermedia: revisan las decisiones de los jueces de distrito cuando alguien no está de acuerdo con ellas y también resuelven casos específicos que les asigna la Constitución.

JUZGADOS

Los jueces de distrito son la base del Poder Judicial federal y están distribuidos en juzgados por todo el país. Son los pri-



meros en atender la mayoría de los casos y resuelven conflictos concretos entre **personas**, empresas o **autoridades**, siempre aplicando las leyes federales y la Constitución.

AMPAROS

Entre sus roles más conocidos se encuentra la resolución de juicios de amparo, cuando una persona considera que una **autoridad** (como un policía, un juez local o un funcionario) violó sus derechos. El juez de distrito analiza si hubo una violación y, de ser así, ordena a la **autoridad** corregir su actuación.

DELINCUENCIA

Pero también hay juzgadores que llevan casos relacionados con crímenes que competen a la Federación, como el **narcotráfico**, el tráfico de **armas** o **delitos** contra el medio ambiente. Escuchan al **imputado** y a los **fiscales**, revisan pruebas y dictan **sentencias**. Sus decisiones pueden ser apeladas ante los magistrados de circuito.

LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES TIENEN DIVERSAS MATERIAS



Civil: Resuelve disputas entre particulares cuando involucran leyes o bienes federales (contratos con el gobierno, propiedad intelectual, terrenos nacionales).



Penal: Atiende delitos federales (narcotráfico, lavado de dinero, tráfico de armas, corrupción de funcionarios federales).



Administrativa: Soluciona conflictos entre ciudadanos y autoridades federales (multas, expropiaciones, resoluciones de dependencias como el SAT o el IMSS).



Laboral: Trata las controversias entre trabajadores y entidades federales o sindicatos nacionales, incluyendo huelgas que afectan servicios públicos.



Amparo: Protege derechos fundamentales contra actos de autoridad (leyes, sentencias, detenciones).

Fuente: Elaboración propia

Gráfico: Jaqueline Bautista

¿CÓMO FUNCIONA EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN?

El Judicial es uno de los tres Poderes de la Federación. Su trabajo es resolver conflictos entre particulares y entes públicos, para proteger los derechos humanos establecidos en la Constitución



Se divide en juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación



La entidad más relevante del Poder Judicial de la Federación es la **SCJN**, donde se resuelven temas de interés general. Es la última instancia.



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se encarga de los **juicios político-electorales**. Algunos ejemplos: la identidad de una persona en su credencial del **INE**, candidaturas para una campaña en un sindicato, derechos de militantes de partidos, **candidatura** para un cargo de elección popular o resultado de una elección.



Cada juzgado es presidido por **un juez** y cada Tribunal por uno o tres magistrados.



Juez: Es el titular de un Juzgado de Distrito. Resuelve casos concretos en primera instancia, y actúa de manera individual, sin formar parte de un cuerpo colegiado.



Magistrado: Puede actuar sólo (Tribunal Unitario de Circuito) o de manera colegiada (Tribunal Colegiado de Circuito). Revisa los fallos de los jueces.



Ministro: Es miembro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el máximo tribunal del país.

La Reforma Judicial marca que a partir del 1 de septiembre la Suprema Corte se integrará por nueve ministros y ministras